Municipalidad Distrital de
la Villa Hermosa de Cayma
Plaza Principal N° 408
Arequipa – Perú
T. 054-382350
R.U.C. 20121103754

ACUERDO MUNICIPAL Nº 008 – 2017 – MDC

Cayma, 19 de enero del 2017.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 19 de enero del año 2017, y;

VISTO:

Los escrito con registro de Mesa de Partes Nº 00000005 del 02 de enero del año 2017 por los cuales Thunderbird presenta una propuesta de Convenio de Colaboración entre Thunderbird For Good y la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe Nº 00017-2017-GDES del 13 de enero del año 2016 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el Informe Legal Nº 015-2017-OAJ-MDC del 16 de enero del año 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9º De la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que dentro de las atribuciones del Alcalde, "Celebrar los actos, contratos y convenios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el 02 de enero del año 2017 mediante escrito con registro de Mesa de Partes Nº 00000005 Thunderbird For Good presenta una propuesta de Convenio de Colaboración entre Thunderbird For Good y la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, en el término segundo del convenio propuesto se indica "(...) Mediante el presente instrumento las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y por ello convienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto apoyar a los participantes emprendedores de a través de herramientas de capacitación para generar y hacer crecer negocios exitosos.

Que, el 13 de enero del año 2016 mediante Informe Nº 00017-2017-GDES la Gerencia de Desarrollo Económico y Social emite informe favorable para la suscripción del convenio propuesto;

Que, el 16 de enero del año 2017 mediante Informe Legal Nº 015-2017-OAJ-MDC la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es viable la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Thunderbird For Good, representada por la Señora Mariel Quiroz Vera, y la Municipalidad Distrital de Cayma;

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto por **Unanimidad**, lo siguiente:

Municipalidad Distrital de
la Villa Hermosa de Cayma
Plaza Principal N° 408
Arequipa – Perú
T. 054-382350
R.U.C. 20121103754

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del "Convenio de Colaboración entre Thunderbird For Good y la Municipalidad Distrital de Cayma" y **AUTORIZAR** al Señor **Alcalde** para que suscriba el mismo en los términos presentados.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el Convenio definitivo referido en el artículo primero del presente Acuerdo municipal de ser el caso.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina de Administración la ejecución de lo dispuesto en el presente acuerdo municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Rosario Quispe Parizaca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Lic. Harberth Raúl Zuñiga Herrera
ALCALDE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE THUNDERBIRD FOR GOOD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Por el presente convenio de colaboración por una parte comparecen **THUNDERBIRD FOR GOOD, DISEÑADOR DEL PROGRAMA DREAMBUILDER, CREADOR DE NEGOCIOS PARA LA MUJER**, representada por su Directora de Perú Sra. Rose Mariel Quiroz Vera, identificada con DNI N° 29521002, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde 125 Dpto. N° 301 Distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, a quien en adelante se denominará **DREAMBUILDER**; y, de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA** con RUC N° 20121103754, con domicilio en Av. Cayma 408 Plaza de Cayma, debidamente representado por su Alcalde Harberth Raúl Zúñiga Herrera, identificado con DNI N°29427261, con Credencial Nro. 047-2014 y autorizado con las facultades para suscribir el presente convenio mediante Acuerdo Municipal N° 008-2017-MDC, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD** en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

THUNDERBIRD FOR GOOD, ha diseñado el programa DreamBuilder: Creador de Negocios para la Mujer que es un programa de entrenamiento y certificación patrocinado por Freeport-McMoRan. El programa tiene por finalidad ayudar a los participantes a *"construir sus sueños"*, obteniendo capacitación y habilidades para generar y hacer crecer negocios exitosos.

Por otra parte, **LA MUNICIPALIDAD,** como órgano de gobierno local, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Está autorizada por **THUNDERBIRD FOR GOOD** diseñador del programa DreamBuilder para promover el programa dentro y fuera de la organización y en su jurisdicción; brindar el programa DreamBuilder a grupos de participantes y reclutar nuevos participantes, proveer

capacitación y asistencia adicional a los participantes; y contactar a otras organizaciones que pueden beneficiarse del programa.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Mediante el presente instrumento las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y por ello convienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto apoyar a los participantes emprendedores de a través de herramientas de capacitación para generar y hacer crecer negocios exitosos.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE THUNDERBIRD FOR GOOD

Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, **THUNDERBIRD FOR GOOD**, diseñador del **PROGRAMA DREAMBUILDER** se compromete a:

1	Ofrecer un programa innovador diseñado específicamente para la mujer, que enseña por medio de internet acerca de los negocios y la creación de un Plan de Negocios en una manera sencilla y entretenida.
2	Ofrecer apoyo y formación de una profesional de Thunderbird para el personal de **LA MUNICIPALIDAD**, a cargo del programa hasta el 31 de Diciembre del 2018.
3	Por medio de una profesional de Thunderbird, mantener comunicación con Thunderbird Escuela de Gerencia Global y Freeport McMoRan, Inc.
4	Ofrecer acceso a los datos e informes generados por el programa DreamBuilder.
5	Ofrecer un manual y capacitación para los/as empleados/as o socios/as de la organización que actuarán de monitor/facilitador de DreamBuilder.
6	Ofrecer el programa de DreamBuilder sin costo alguno a **LA MUNICIPALIDAD** y a las participantes. DreamBuilder no se compromete ni asume la obligación de financiar en el inicio ni en el futuro cualquier costo o proyecto y/o negocio de **LA MUNICIPALIDAD**, de cualquiera de sus empleados o socios y/o participantes en el Programa DreamBuilder.
7	Ofrecer que un representante de DreamBuilder esté presente en las sesiones, si tiene disponibilidad y cuando sea necesario.

8	Proveer a **LA MUNICIPALIDAD** el diseño de los certificados; debe ser obligación.
9	**LA MUNICIPALIDAD** entregar los certificados a los participantes cuando concluyan el programa.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Del mismo modo **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a:

1	Promover el acceso a actividades de formación en gestión: Inscribir a los participantes, facilitar la disponibilidad de salas de computación y organizar el horario de las clases y motivar la permanencia de los participantes en el curso hasta su culminación.
2	Facilitar charlas para complementar el contenido de los módulos de capacitación relacionadas con la importancia de emprendimientos.
3	Realizar difusión entre los participantes del programa de **LA MUNICIPALIDAD** y detectar a personas interesadas en participar en el Programa DreamBuilder.
4	Entregar a los participantes de DreamBuilder capacitación e información sobre alternativas de acceso a financiamiento, mercados, asociatividad y redes que puedan apoyarlas para sus emprendimientos.
5	Cuando sea necesario, proveer un/a facilitador/a para las participantes de DreamBuilder. El/la facilitador/a estará presente en las sesiones de DreamBuilder que sean necesarias para apoyar a los participantes mientras toman el curso y proveyendo apoyo, asistencia y retroalimentación.
6	Proveer de un informe una vez al año.
7	Garantizar la participación **gratuita** de los participantes en DreamBuilder.
8	Organizar ceremonias de graduación de participantes a medida que terminen los cursos.
9	Difundir en los diversos canales de **LA MUNICIPALIDAD**, las actividades de DreamBuilder, considerando la información enviada por DreamBuilder.
10	Obtener auspicios, a fin de cubrir los gastos logísticos en los que se pudiera incurrir para garantizar una asistencia y/o asesoría de calidad a las participantes.
11	Incluir los logos de Cerro Verde, Freeport McMoRan Inc. y Thunderbird en publicidad del

programa de DreamBuilder.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS A PRESENTAR AL FINALIZAR EL PROGRAMA

Una vez finalizada la vigencia de este instrumento, **LA MUNICIPALIDAD** elaborará un Informe Final, el cual incluirá como mínimo: el número de actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este será entregado al representante de DreamBuilder, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha antes señalada.

CLÁUSULA SEXTA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Informaciones personales de las participantes, del curso, y del Plan de negocios, no serán compartidas ni usadas para propósitos ajenos a DreamBuilder, sin el consentimiento escrito de la participante.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SOBRE LA MARCA, LOGOTIPOS Y OTROS

DreamBuilder es una marca registrada y como tal, los logotipos, imágenes, y contenido del programa no serán usados sin el consentimiento de sus propietarios Thunderbird Escuela de Gerencia Global y Freeport McMoRan, Inc.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio comenzará a regir desde su suscripción, teniendo una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018, pudiendo renovarse el convenio mediante adenda siempre que las partes lo soliciten con 30 días de anticipación.

Cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 30 días hábiles de anticipación. Ambos socios pueden terminar este acuerdo de forma inmediata si hay incumplimiento de contrato de parte de cualquier organización.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte; por lo que en señal de conformidad y previa lectura lo suscriben el 03 ABR. 2017

Municipalidad Distrital de Cayma V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Lic. Harberth Raúl Zúñiga Herrera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA V°B° OFICINA ASESORIA JURIDICA

Lic. Harberth Raúl Zúñiga Herrera
ALCALDE
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Sra. Rosa Mariel Quiroz Vera
REPRESENTANTE DE THUNDERBIRD FOR GOOD EN PERÚ
Rosa Mariel Quiroz Vera
29521002